

EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2022

OBJETO: LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR CON OPERADORES EXTERNOS ESPECIALIZADOS, QUE LLEVEN A CABO CON AUTONOMÍA, AUTOCONTROL, AUTOGESTIÓN Y AUTOGBIERNO, LA GESTIÓN Y OPERACIÓN EL PROCESO DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES Y EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

De conformidad con la respectiva Acta de Cierre de fecha 4 de Marzo de 2022, se presentó una (01) propuesta dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2022:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ORIGINAL	COPIA	US	No. FOLIOS	No. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VALOR ASEGURADO	VR. TOTAL PROPUESTA
1	AMERICANA DE SERVICIOS	GERARDO JUNCO ESPINOSA	X	X	X	1091	8-100024010	\$ 52,168,998.30	\$ 521,651,208.00
TOTAL PROPONENTES									1

1. DOCUMENTOS LEGALES

El análisis de los documentos jurídicos solicitados en los términos de la convocatoria pública, no da derecho a la asignación de puntaje, pero ésta conducirá a determinar si el oferente es ADMITIDO O INADMITIDO, para participar en la Convocatoria Pública No. 02 de 2022.

CRITERIOS A EVALUAR	PROPONENTE No. 1	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación debidamente firmada por el representante legal.	Si cumple (folios 4-7)	
2. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	Si cumple (folios 8-9)	

3. Registro único Tributario (Rut).	Si Cumple (folios 10-16)	
5. Certificado del Registro Único de proponentes (RUP).	Si cumple (folios 17-93)	
6. Certificado Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, con una vigencia menor a treinta días, respecto del representante legal de la compañía.	Si cumple (folios 94-96)	
7. Certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal al momento de la presentación de la oferta.	Si cumple (folio 100-101)	
8. Certificado Antecedentes por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia menor a treinta días, respecto del representante legal de la compañía.	Si cumple (folios 97-99)	
9. Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a (30) días	Si cumple (folios 102-103)	
10. Certificación de estar al día en el pago de obligaciones parafiscales y con el sistema de seguridad social en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.	Si cumple (folios 111-121)	

<p>11. Manifestación bajo la gravedad del juramento, de encontrarse a paz y salvo con la administración de impuestos nacionales por cualquier clase de tributo.</p>	<p>Si cumple (Folios 122-123)</p>	
<p>12. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente con antelación no superior a treinta (30) días, a la fecha de presentación.</p>	<p>Si Cumple (folios 104-110)</p>	
<p>13. Manifestación bajo la gravedad del juramento, de no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley para contratar.</p>	<p>Si cumple (folio 124-125)</p>	
<p>14. Cuando el representante legal tenga limitaciones en la facultad para contratar, deberá acreditar la autorización de la Junta Directiva o cuerpo colegiado que así lo autorice, de acuerdo con los estatutos.</p>	<p>N/A</p>	
<p>15. La manifestación por escrito de que se trata de una cotización de servicios que no implica obligaciones contractuales con la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá.</p>	<p>Si cumple (folio 126-127)</p>	
<p>16. El proponente debe manifestar bajo la gravedad de juramento que la información contenida en su propuesta es veraz</p>	<p>No cumple</p>	<p>SUBSANAR ANEXAR CERTIFICACION</p>

2. Documentos financieros

Los documentos financieros no dan puntaje pero sí habilitan al proponente a continuar en la siguiente etapa del proceso:

CRITERIOS A EVALUAR	No. 1	OBSERVACIONES
1) Declaración de renta correspondiente a diciembre de 2020.	Si cumple (folios 139-140)	
2) Balance general a diciembre de 2020 discriminando activos corrientes, fijos y otros activos	Si cumple (folios 142-157)	
3) Certificado del revisor fiscal o contador sobre: capital de trabajo, endeudamiento y liquidez.	Si cumple (folio 158-159)	
4) Estado de resultados a diciembre de 2020.	Si cumple (folios 143)	
5) Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y/o del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	Si cumple (folios 166-168)	
6) Fotocopia de las cédulas de ciudadanía del Contador y/o del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	Si cumple (folios 169-171)	
7) Original y/o Copia del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscriben la información contable, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a treinta (30) días.	Cumple parcialmente (folio 172-174)	Faltan antecedentes del contador, subsanar

3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

La verificación de los documentos técnicos no da derecho a puntaje, pero conducirá a la admisión o inadmisión del proponente para continuar en la siguiente etapa de evaluación:

CRITERIOS A EVALUAR	PROPONENTE No. 1	OBSERVACIONES
<p>1. El oferente deberá demostrar que posee experiencia en la ejecución de contratos cuyo valor individual o sumatoria sea equivalente al Presupuesto Oficial y que demuestren que el proponente posee experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar. Las certificaciones deberán informar sobre el grado de cumplimiento, el término de ejecución del contrato, así mismo, deben encontrarse inscritas en el RUP. EL HOSPITAL se reserva el derecho a verificar la información suministrada y en caso de encontrarse alguna inconsistencia, la certificación no será considerada. Por lo menos una (1) de las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por hospitales o clínicas y deben versar sobre aseo y desinfección</p>	<p>Si cumple (folios 175-209)</p>	
<p>2. El procedimiento para garantizar la provisión del personal que prestará los servicios en las diferentes áreas solicitadas en la presente convocatoria, el cual debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Proceso de Selección de personal b) Proceso de inducción y re- inducción del personal c) La oportunidad de respuesta rápida a las solicitudes de servicio; d) Los sistemas de evaluación que garanticen el cumplimiento de los perfiles por competencias presentados por los oferentes en la 	<p>Si Cumple (folios 210-254)</p>	

<p>presente invitación.</p> <p>e) Ejecución e Implementación de procesos de capacitación.</p> <p>f) Indicación de la forma como garantizará y reconocerá el desplazamiento de su personal cuando deban desarrollar actividades de carácter extramural.</p>		
<p>3. De acuerdo a los servicios solicitados el proponente debe garantizar el cumplimiento de los perfiles y capacidades técnicas establecidas.</p>	<p>Si cumple (folio 468)</p>	
<p>4. Indicar la metodología que utilizará para llevar a cabo las labores de coordinación en cada una de las unidades funcionales o estratégicas del HOSPITAL.</p>	<p>Si cumple (folio 255-260)</p>	
<p>5. Anexar Reglamento de higiene y seguridad industrial con la respectiva evaluación de socialización a los trabajadores.</p>	<p>Si Cumple (folio 261-296)</p>	
<p>6. Anexar el Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019</p>	<p>Si Cumple (folios 297-421)</p>	
<p>7. Plan de supervisión y de seguimiento a las actividades de servicio y de los recursos asignados para la prestación de los servicios, con su respectivo plan de control, en donde debe especificar el cronograma, actividades, responsables, tiempos y demás circunstancias necesarias para el efectivo control y</p>	<p>Si Cumple (folios 422-439)</p>	

supervisión de actividades y obligaciones contractuales. El plan deberá especificar el perfil de la o las personas que llevarán a cabo la supervisión requerida, en la forma establecida en el presente documento de acuerdo con la naturaleza del oferente.

CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA

CRITERIOS A EVALUAR	PROponente No. 1	OBSERVACIONES
1. Descripción detallada de la estructura administrativa incluyendo el organigrama	Si cumple (folios 440-457)	
2. Certificación suscrita por el representante legal y responsable del área de recursos humanos o persona natural de la capacidad técnica y operativa con que cuenta la empresa para el desarrollo del objeto contractual.	Si Cumple (folios 458-466)	
3. La manifestación de que en relación con los servicios contratados, la entidad llevará a cabo la supervisión operativa de los servicios contratados, a través de una persona idónea para ello, que permita hacer el seguimiento operativo e integral de dichos servicios.	Si cumple (folio 467 - 468)	

RECURSO HUMANO

PERSONAL OPERARIAS (MÍNIMO 26)	REQUISITOS MÍNIMOS	PROponente No. 01	OBSERVACIONES
	-Tener formación mínima básica primaria -No estar inhabilitado ni	SI Cumple (469-1018)	

	<p>presentar antecedentes judiciales penales, fiscales y disciplinarios</p> <p>-Experiencia mínima de seis (6) meses relacionada al cargo y en instituciones de salud, la cual se acreditará con la siguiente documentación:</p> <p>-Certificación laboral</p> <p>-Hoja de vida formato del Departamento Administrativo de la Función Pública</p> <p>-Fotocopia de la cédula de ciudadanía</p> <p>-Esquema de vacunación</p>		
COORDINADOR	<p>-Ser Profesional en Administración de Empresas y/o áreas afines y/o Ingeniero Industrial (diploma y/o acta de grado)</p> <p>-Experiencia Mínima de dos (2) años como coordinador.</p>	<p>Si cumple folios (1019-1037)</p>	

	<ul style="list-style-type: none"> - No estar inhabilitado ni presentar antecedentes judiciales penales, fiscales y disciplinarios -Hoja de Vida formato Departamento Administrativo de la Función Pública 		
<p>SUPERVISOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Profesional en Administración y/o áreas afines (diploma y/o acta de grado). -No estar inhabilitado ni presentar antecedentes judiciales penales, fiscales y disciplinarios -Experiencia mínima de dos (2) años en entidades hospitalarias. -Hoja de Vida formato Departamento Administrativo de la Función Pública 	<p>Si cumple (folios 1038 - 1054)</p>	

-Encontrarse laboralmente proponente	vinculado con el		
--------------------------------------	------------------	--	--

4. EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE

La evaluación que realizará el asesor contable y financiero y/o tesoroero de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ, determinará si el proponente es ADMITIDO o INADMITIDO, según el cumplimiento de los requisitos que en esta convocatoria se solicitan, sin perjuicio del trámite dispuesto para subsanar.

El HOSPITAL evaluará los criterios técnicos y económicos de las propuestas cuando el resultado de la evaluación financiera considere que la propuesta fue admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

Para esta evaluación se tendrán en cuenta los indicadores financieros establecidos en el Registro Único de Proponentes; la evaluación financiera consiste en el análisis de los indicadores de capital de trabajo, liquidez, endeudamiento y margen neta de utilidad, con base a los estados financieros aportados. Se tendrá en cuenta que la capacidad financiera respalde el presupuesto y la propuesta económica ofertada.

La evaluación financiera se hará teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 579 de 2021, para lo cual se tomará la información vigente y en firme reportada en el RUP, tomando el reporte del mejor año fiscal que refleje cada proponente.

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	PROponente ESTADOS AÑO 2019	RESULTADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	MAYOR O IGUAL A 2.42	5.21	ADMITIDO

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 0.45	0.42	ADMITIDO
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 5.82	17.78	ADMITIDO
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE	UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	5.398.730.302.00	ADMITIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.30	0.39	ADMITIDO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL A 0.22	0.22	ADMITIDO

Una vez evaluados los requisitos habilitantes de la propuesta presentada para la Convocatoria Pública No. 002 de 2022 de las ofertas radicadas, de acuerdo con lo dispuesto en los términos de la Convocatoria, el Comité Evaluador determino lo siguiente:

NUMERO DEL OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE	DOCUMENTOS LEGALES	DOCUMENTOS TÉCNICOS	INFORMACIÓN FINANCIERA
1.	AMERICANA DE SERVICIOS	SUBSANAR	ADMITIDA	ADMITIDA

Por lo anteriormente expuesto, el COMITÉ EVALUADOR solicitó mediante correo electrónico al proponente subsanar aquellos requisitos susceptibles de ser enmendados para lo cual se otorgará como plazo máximo hasta las 9:00 a.m. del día siete (7) de marzo de 2022, por lo tanto, la etapa de evaluación fue suspendida hasta la fecha y hora antes indicada.

Siendo las ocho y cinco (8:05) de la mañana del día 7 de marzo de 2022, se recibe en la oficina jurídica comunicación del proponente con tres (3) folios anexos que contienen:

- * Carta bajo la gravedad de juramento suscrita por el representante legal donde certifica que la información contenida en la propuesta es veraz en un (1) folio.
- * Antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del contador de la empresa Neyla Liliana Gómez Reyes con fecha de expedición 2 de marzo de 2022 en un (1) folio.
- * Oficio de radicación de documentos en un (1) folio.

De acuerdo a lo anterior se reanuda el comité evaluador el día siete (7) de marzo de 2022 siendo las nueve y diez (9:10) de la mañana, se evidencia que la empresa AMERICANA DE SERVICIOS LTDA allego los documentos requeridos y subsano la propuesta presentada, por lo tanto el proponente cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, por lo cual el comité evaluador determina lo siguiente:

NUMERO DEL OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE	DOCUMENTOS LEGALES	DOCUMENTOS TÉCNICOS	INFORMACIÓN FINANCIERA
1.	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Se continúa con el proceso de evaluación para lo cual, se procede a verificar los documentos objeto de ponderación; el proponente podrá obtener un máximo de 476 puntos los cuales se asignan de la siguiente forma:

No.	CRITERIO	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
1	Tiempo de respuesta a las solicitudes de servicio	15	10
2	Plan de Beneficios y Bienestar Social	25	15
3	Plan de Capacitación	10	10
4	Supervisor: Que acredite experiencia mayor a dos (2) años y hasta 4 años tres (3) puntos, mayor a cuatro (4) años y hasta seis (6) años seis (6) puntos y mayor a seis (6) años diez (10) puntos.	10 puntos	10
5	Operarias: Experiencia acreditada como operaria en entidades hospitalarias mayor a seis (6) meses.	1 punto por cada operaria (máximo 28)	26
6	Capacitación en Manejo de Residuos Sólidos (Anexar Certificación)	1 punto por cada operaria (máximo 28)	26
7	Capacitación Programa Básico de Limpieza y Desinfección en la Prestación de Servicios Generales (Anexar Certificación)	1 punto por cada operaria (máximo 28)	26
8	Capacitación en Manejo de Sustancias Químicas (Anexar Certificación)	1 punto por cada operaria (máximo 28)	26
9	Capacitación Básico en Primeros Auxilios (Anexar Certificación)	1 punto por cada operaria (máximo 28)	26
10	Capacitación en Humanización de Servicios de Salud (Anexar Certificación)	1 punto por cada operaria (máximo 28)	26

11	Si el proponente posee sede principal y/o sucursal y/o agencia en la ciudad de Chiquinquirá tendrá cien (100) puntos, si el proponente posee sede principal y/o sucursal y/o agencia en el departamento de Boyacá tendrá sesenta (60) puntos, lo cual se deberá acreditar mediante la Cámara de Comercio, si presenta carta de intención de abrir sucursal y/o agencia en la ciudad de Chiquinquirá, tendrá treinta (30) puntos.	100	100
12	Se otorgarán setenta (70) puntos adicionales por certificación o certificaciones de contrato con cuantía individual o sumatoria equivalente al presupuesto oficial adicional a la mínima habilitante con un máximo de tres (3) certificaciones.	70	70
14	Apoyo a la Industria Nacional	18	18
15	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El proponente debe adjuntar la Evaluación de Estándares Mínimos expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social que certifique que cuenta con Programa de Salud Ocupacional certificado por ARL con cumplimiento del 100%, obtendrá 10 puntos.	10	0
16	Evaluación Económica	50	50
TOTAL		476	439

CONCLUSIÓN GENERAL EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez evaluada la propuesta presentada para la Convocatoria Pública No. 002 de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en los términos de condiciones, el Comité Evaluador determino lo siguiente:

NUMERO DEL OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE	DOCUMENTOS LEGALES	DOCUMENTOS TÉCNICOS	INFORMACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	TOTAL EVALUACIÓN
1.	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	50	389	439

Por lo anteriormente expuesto, el CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR es que la propuesta económica presentada por la empresa AMERICANA DE SERVICIOS LTDA., representada legalmente por GERARDO JUNCO ESPINOSA cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ, y al realizar la ponderación de los mismos objeto de calificación el proponente obtuvo un puntaje de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (439) PUNTOS; los miembros del comité de contratación por unanimidad acuerdan recomendar a la Gerencia de la entidad, para que proceda a la adjudicación del contrato al proponente AMRECIANA DE SERVICIOS LTDA por un valor de: **QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$521.651.208.00)** incluido todos y cada uno de los costos, impuestos y cualquier otro valor que pudiese generarse por el cumplimiento del contrato.

El presente informe será publicado en la página del WEB de la entidad, en el link correspondiente al proceso contractual y en el SECOP, a fin de correr traslado de su contenido, remitiéndolo a la gerencia para lo pertinente.

No siendo más el objeto de la presente evaluación, en constancia se firma en la ciudad de Chiquinquirá siete (7) días del mes de MARZO del año dos mil veintidós (2022), siendo las once y cincuenta de la mañana (11:50) a.m.


PABLO MAURICIO ZAMBRANO ROMAN
 Subgerente administrativo


JUAN MANUÉT GARRIDO DE POMBO
 Subdirector Científico

REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ
NIT 820005389-7




JISETH CANON ROBAYO
Tesorera


MYRIAM-AMALIA REYES PEÑA
Coordinadora Oficina Jurídica



MANUEL FERNANDO GONZÁLEZ CRUZ
Asesor Externo Contratación


BRIGIDA MIREYA PERALTA RODRIGUEZ
Asesor Control Interno